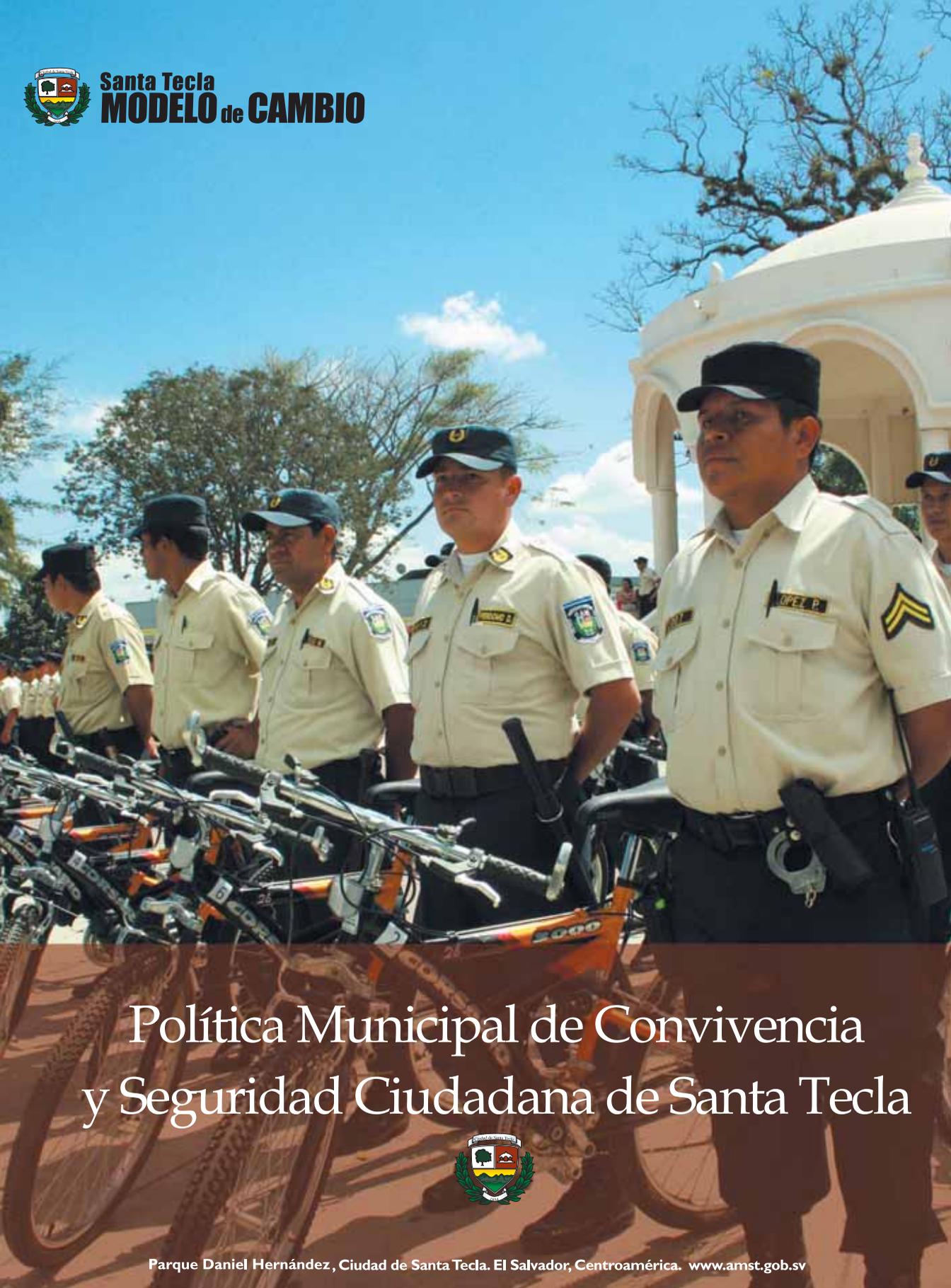




Santa Tecla
MODELO de **CAMBIO**



Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santa Tecla





Santa Tecla
MODELO de CAMBIO

**Política Municipal
de Convivencia
y Seguridad Ciudadana
de Santa Tecla**

2011



Los Municipios, actores claves en la prevención.

Mensaje del Lic. Oscar Ortiz / Alcalde Municipal

Desde el 2005 asumimos el reto de colocar a Santa Tecla como un modelo de prevención y convivencia, sobre la base del fortalecimiento de la institucionalidad local, la articulación interinstitucional y una creciente participación ciudadana, incluyente y con equidad de género.



Como municipio hemos avanzado en esta ruta por una Santa Tecla Segura, conscientes que para hacer frente a la inseguridad es indispensable un abordaje integral, que coloque a los municipios como actores claves de esta nueva visión, que implemente políticas de Estado articuladas desde los territorios, que ponga al centro la prevención y como complemento la coerción, que fortalezca la institucionalidad y la cultura de paz; y finalmente que promueva la permanente formación y movilización de nuevos liderazgos comprometidos con este paradigma.

En esta ocasión presentamos la tercera actualización de nuestra política de convivencia, prevención y seguridad ciudadana que recoge el trabajo de los últimos años, enfocados en renovar la legislación municipal, fortalecer la articulación y participación, elevar las capacidades institucionales, reconstruir y rescatar el espacio público, ampliar el acceso a programas solidarios, promover el deporte, el arte, la cultura y finalmente fomentar valores y buenas prácticas.

Estos y otros factores se han traducido en un mejor entorno para la prevención y la convivencia, en una tendencia a la reducción de hechos y muertes violentas y sobre todo en un factor que convoca a más actores para acompañar el desafío de construir un municipio más seguro.

Nada de esto hubiese sido posible sin la confianza, el apoyo y acompañamiento de cada una de las personas e instituciones que participan activamente, a los y las integrantes del Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia, a la ciudadanía desde sus directivas de colonias, comités zonales, mesas ciudadanas y Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local, a la cooperación internacional, a las ONG'S, a los actores privados y a la familia teclena, a quienes agradezco e invito para continuar trabajando de la mano por nuestra querida ciudad.

Que Dios bendiga a Santa Tecla.

Oscar Ortiz
Alcalde Municipal



Presentación

La política de convivencia, prevención y seguridad ciudadana es formulada a través de un proceso participativo y consensuado con los diferentes

actores involucrados en su implementación, recoge en su contenido el marco conceptual, marco jurídico, principales elementos que caracterizan el factor de la violencia en el municipio, objetivos, ejes de trabajo, estrategias, actores y mecanismos de evaluación entre otros componentes.

Como todo instrumento de planificación y administración pública, la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana del municipio de Santa Tecla se encuentra en permanente evaluación y discusión, en una mesa tripartita conformada por la ciudadanía a través del Consejo Ciudadano de Desarrollo Local, por las instituciones nacionales y departamentales representadas en el Consejo Interinstitucional de Prevención de la Violencia y El Gobierno Municipal representado por la Consejería de Prevención y Convivencia. Estos tres actores, con apoyo de comités técnicos y consultivos, permiten enriquecer de manera sistemática los esfuerzos y resultados que el proceso impulsado viene arrojando en los últimos años.

Esta edición se actualiza y es aprobada por el Concejo Municipal durante el período

comprendido entre mayo a octubre de dos mil diez, e incorpora nuevos elementos y componentes que se han adaptado al ejercicio de política pública en el municipio, durante los últimos tres años, cuando se publicó la pasada



■ CAM en Parque San Martín

Para su formulación se requirió de un diagnóstico actualizado sobre prevención y seguridad en el municipio, del documento de sistematización de la experiencia de prevención del municipio, de un conjunto de sesiones de trabajo y consulta, entre otros instrumentos de monitoreo que son administrados por el Observatorio Municipal para la prevención de la violencia, así como información de diferentes departamentos y unidades de la municipalidad.



■ Sesión Concejo Interinstitucional

La política plantea un rol fundamentalmente preventivo para el municipio, dicho rol se establece en cuatro niveles que son la **prevención cultural**: que está enfocada en la organización, formación y movilización ciudadana; la **prevención situacional**: que aborda la planificación y el ordenamiento del territorio, el rescate del patrimonio, el espacio público y los servicios municipales de calidad; la **prevención instrumental**: que se orienta a las herramientas de planificación, normas, ordenanzas y regulaciones orientadas a elevar la buena convivencia; y finalmente la **prevención social**: que se sitúa en la promoción y desarrollo de la educación, salud, deporte, cultura, empleo y productividad.



Escuela Municipal de Karate ■

Dentro de las principales lecciones que la experiencia ha permitido recoger se menciona en **primer lugar**: la efectividad y eficiencia que se alcanza a través de los procesos de articulación interinstitucional, permitiendo superar niveles de dispersión y atomización de nuestras instituciones, sumando y multiplicando recursos y capacidades; en **segundo lugar**: la importancia de la planificación concertada como herramienta de gobierno que tiene alcances de mediano y largo plazo en una visión de desarrollo, superando la visión cortoplacista; en **tercer lugar**: el mayor involucramiento ciudadano que permite trascender de un enfoque centralista y coercitivo a uno participativo y preventivo; y finalmente la importancia de las herramientas técnicas como

el Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia que es una instancia facilitadora de información para la toma correcta de decisiones.



■ Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia

De la misma forma, este proceso ha asumido, desde el 2004, nuevos retos para el municipio y sus diversos actores. El Primer reto es la necesidad de contar con la voluntad política del gobierno local, de asumir como propio el tema de la seguridad ciudadana; en segundo lugar esta la urgente decisión de dotar de mayores recursos a los municipios, fortalecer su institucionalidad y elevar los niveles de articulación local y nacional. Un tercer reto es multiplicar la participación ciudadana priorizando la inclusión de los sectores más vulnerables. En cuarto lugar, apostarle desde los municipios a la prevención a partir de programas orientados a la cultura, la identidad y la educación; y finalmente el intercambio de la experiencia y el conocimiento adquirido entre municipios y ciudades hermanas.

Es importante destacar que este esfuerzo de actualización de la política ha contado con el acompañamiento y apoyo de la cooperación internacional (PNUD - Generalitat Valenciana) para su impresión y publicación a quien trasladamos el respectivo reconocimiento y agradecimiento en nombre del municipio.



Acuerdo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR C. A

FECHA: 13 DE OCTUBRE/2010
ASUNTO: POLÍTICA/CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Atentamente transcribo acuerdo tomado en acta número veinticuatro, sesión extraordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil diez, que dice:

.....17).- Vista que ha sido la presentación realizada por la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, sobre la Actualización de la Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santa Tecla, al respecto se hacen las siguientes consideraciones: i) Que las políticas públicas locales facilitan el abordaje de temas que aquejan a la población de los Municipios, presentando una forma integral para la atención de las necesidades comunes previamente identificados; ii) Que mediante Acuerdo Municipal número doce, tomado en acta número veintidós de sesión ordinaria, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho, se aprobó la actualización de la Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santa Tecla; iii) Que es parte de la Visión de esta Municipalidad hacer de Santa Tecla un Municipio que permita brindar seguridad a sus habitantes, por lo que fortalecer la convivencia armónica y la seguridad ciudadana, para consolidar un Municipio más seguro, donde el ejercicio de los derechos sean respetados y garantizados para todos y todas, se vuelve pieza fundamental del quehacer Municipal, en consecuencia es necesario contar con instrumentos actualizados que promuevan la consecución de dicho fin; por lo anterior, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el documento que contiene la Tercera Edición de la Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santa Tecla.

.....COMUNIQUESE.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.


LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



Marco Conceptual

Este primer capítulo precisan los conceptos donde se puntualiza el enfoque y el modelo implementado en el área de la prevención y la seguridad ciudadana, tomando en cuenta que existen distintas definiciones o conceptos de la temática abordada, pero se trata de establecer con la mayor claridad un punto de referencia para entender y explicar los contenidos.



Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Es un conjunto de acciones preventivas estructuradas y organizadas, que permiten atender de manera paralela y simultánea las causas estructurales y las manifestaciones latentes del crimen y la violencia, para mitigar su impacto negativo sobre el desarrollo humano; así como fomentar la convivencia, valores y el respeto a la dignidad del individuo.



La Seguridad Ciudadana:

Es la situación social que permite el libre ejercicio de los derechos de todas las personas y la certeza de que cuando tales derechos sean violados o amenazados, se cuente con la protección de parte de las autoridades e instituciones competentes. En este sentido, no es sólo la protección contra la delincuencia, sino contra todas aquellas circunstancias que lesionan o ponen en riesgo el libre ejercicio de los derechos de las personas.



La Convivencia:

Son las normas de comportamiento de la ciudadanía, asumiendo una cultura de solidaridad, de respeto y de compromiso con la ciudad en función del bien común en una sociedad más armónica.



Prevención de Violencia:

Son todas aquellas acciones orientadas a reconvertir los factores generadores de violencia en espacios de seguridad y de convivencia, a través de los diferentes programas desarrollados en el municipio.



Violencia de Género:

Ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres que perpetúa la subvalorización y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino.



Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia:

Es un espacio mediante el cual el Alcalde lidera las acciones de gestión en materia de seguridad y convivencia en articulación a un cuerpo colegiado de actores de instituciones de gobierno y privados, quienes definen líneas estratégicas de acción y dan seguimiento al cumplimiento de metas propuestas.



Seguridad Humana.

Son todas aquellas acciones que buscan la protección de los individuos en los ámbitos de la seguridad económica, alimentaria, medioambiental, personal, comunitaria y política; en contra de amenazas de carácter crónico o repentinas, tales como el hambre, las enfermedades, la degradación ambiental, la producción y tráfico de drogas, la trata de personas, las disputas étnicas, la criminalidad, la violencia, entre otras.



■ Graduación cursos de computación Telecentros

“Año con año de manera articulada con otros sectores e instituciones estamos haciendo de nuestra querida Santa Tecla un municipio más seguro y más tranquilo para vivir.”

Caracterización de la Convivencia y Seguridad Ciudadana en Santa Tecla



Santa Tecla tiene una extensión territorial 112.2 km², 9 km² son urbanos y 103.2 son rurales. La población total es de 121,908, de los cuales 65,830 son mujeres (54.2%) y 56,078 son hombres (45.8%).

Su división política administrativa registra 83 Colonias, 11 Cantones y 25 comunidades. Es cabecera del Departamento de La Libertad y forma parte del Área Metropolitana de San Salvador AMSS.



Vista panorámica de Santa Tecla ■

En lo que respecta a la violencia e inseguridad, Santa Tecla es caracterizada como uno de los municipios menos violentos del país y del AMSS. Según datos del Observatorio Municipal para la Prevención de la Violencia la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes baja del 66.44 en el año dos mil cinco al 20.5 en el 2010; muy por debajo de los 70.0 homicidios por cada 100,000 habitantes a escala nacional registrados en el 2010.



Parque San Martín ■

Los principales factores de riesgo y violencia que enfrenta Santa Tecla, según el Observatorio Municipal para la prevención de la violencia, son: el homicidio, delitos en contra del patrimonio, violencia intrafamiliar, presencia de maras, tráfico y consumo de drogas, tráfico y portación ilegal de armas, prostitución, accidentabilidad vial, proliferación de ventas y consumo de bebidas alcohólicas, ventas y negocios ilegales, y conflictos vecinales y comunitarios, entre otros.

Según el Observatorio Municipal, los más afectados por la criminalidad son los hombres entre las edades de 31 a 40 años, en segundo lugar de 21 a 30 y en tercer lugar de 41 a 50. El rango de tiempo donde se genera la mayor cantidad de hechos delictivos se da entre las 8:00 de la mañana a las 4:00 de la tarde. El 55% de los delitos reportados en el municipio se cometen con arma de fuego.



■ Paseo El Carmen

El 60% de la población del municipio de Santa Tecla se agrupa en la zona oriente, norte y centro histórico y es ahí donde se genera la mayor ocurrencia de los delitos observados, alcanzando el 75% del total de los casos.



Los espacios ó lugares, frecuentados por los ciudadanos, considerados *más inseguros* son *los autobuses, las paradas de bus, el centro de la ciudad, los mercados y las calles* y, por otro lado los espacios considerados como *más seguros* están, *su casa, la colonia donde residen, parques y zonas verdes.*

Las instituciones mejor evaluadas en materia de prevención de la violencia en Santa Tecla se encuentran, las ALCALDÍAS, el MINED, la ANSP, la PDDH, PGR y la PNC, y las evaluadas son el Ministerio de Seguridad y Justicia, CSJ y FGR, de acuerdo a estudio de opinión realizado



■ Inauguración de Juegos Infantiles en El Cafetalón.

Cuadro Comparativo y Tasa de Homicidios 2005 - 2010



AÑOS	Nº HOMICIDIOS	PROMEDIO/MES	*Tasa h p/c 100 mil hab.
2005	81	6.8	66.44
2006	59	4.9	48.40
2007	52	4.3	42.66
2008	35	2.9	28.71
2009	37	2.9	20.35
2010	25	2.3	20.50

La tasa de homicidios se calculó de acuerdo al último censo de población y de vivienda de la Digestyc 2007

Fuente Observatorio, PNC-IML

- En el 2005, Santa Tecla era considerado el octavo municipio más violento a nivel nacional con un número de homicidio de 81 y una tasa de 66.54 homicidios por cada 100 mil habitantes.
- Si comparamos entre el número de homicidios del 2005 y el 2010, Santa Tecla ha tenido una reducción del 69% de los homicidios, es decir un total de 56 homicidios menos con respecto a ese mismo año; además con una reducción en la tasa de homicidios del 45.94, por lo que los homicidios, han venido teniendo una tendencia a la baja.



Marco Jurídico

El marco normativo aplicado en el ámbito local, se presenta como una extensión de normas primarias como la Constitución de la República y por supuesto el Código Municipal, que desencadenan un conjunto de instrumentos jurídicos municipales como planes de ciudad, políticas, ordenanzas y acuerdos municipales que señala obligaciones y reglas de convivencia dentro de un ámbito local que busca construir o elevar el nivel de civismo.

1983. Constitución de la República

Establece los fundamentos de la convivencia nacional con base en el respeto a la dignidad de la persona humana, en la construcción de una sociedad más justa, esencia de la democracia y espíritu de libertad y justicia, valores de nuestra herencia humanista.

1986. Código Municipal

Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

2002. Ordenanza Contravencional

La ordenanza tiene por objeto normar, sancionar y prevenir la realización de ilícitos que pongan en riesgo la buena convivencia; así como lograr el sano esparcimiento y disfrute de los espacios públicos.



2004. Ordenanza de Participación de Ciudadana y Transparencia.

Establece normas y promueve los mecanismos de organización y participación de las y los habitantes, en coordinación con la municipalidad, a efecto de elaborar, coordinar, ejecutar, actualizar y evaluar el Plan Estratégico Participativo (PEP).

2006: Acuerdo para prohibición de portación de armas para espacios públicos.

Regula el orden público, el bien común y la tranquilidad municipal.

2008: Acuerdo de creación y funcionamiento del Observatorio Municipal.

Crea y faculta una instancia local de carácter técnico que permite, a través de la estandarización de métodos, técnicas y procedimientos interinstitucionales recolectar, procesar e interpretar indicadores de violencia y de acciones de prevención.

2008 Ordenanza para la creación del Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia

Crea y faculta a la instancia de articulación interinstitucional, para la ejecución y el seguimiento de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Objetivo General

Fortalecer la convivencia armónica y la seguridad ciudadana para consolidar una Santa Tecla más segura, donde el ejercicio de los derechos sean respetados y garantizados por todas y todos.

Objetivos Específicos

1. Fomentar la participación y movilización ciudadana

Que eleve la cohesión, la responsabilidad social y los niveles de convivencia entre los diferentes actores locales.

2. Fortalecer la coordinación y la articulación inter institucional

Que mejore la cooperación y las alianzas con agentes y actores entre lo local y nacional.

3. Fortalecer la institucionalidad local

Que permita el desarrollo de instituciones fuertes, solidarias, transparentes, a través del ejercicio de la legalidad.

Principios Rectores

- i. Dignidad Humana**
- ii. Igualdad**
- iii. Legalidad**
- iv. Transparencia**
- v. Equidad de Género**



Ejes, Estrategias y Líneas de Acción

La política tiene siete ejes estratégicos, cada uno de ellos establece una estrategia y líneas de acción:



Eje 1: Cultura de Participación ciudadana

Estrategia:

Involucrar a la ciudadanía en asuntos de convivencia, prevención de la violencia y buenas prácticas comunitarias.

Líneas de Acción:

1. Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana.
2. Proceso creciente de construcción de ciudadanía.
3. Mejoramiento permanente de los instrumentos y mecanismos de organización y movilización ciudadana.



Eje 2: Fomento de oportunidades para la prevención

Estrategia:

La implementación progresiva de una serie de planes municipales dirigidos a elevar de manera integral las capacidades de la persona; con énfasis en la niñez, juventud, mujer y adulto mayor.

Líneas de Acción:

1. Fortalecimiento y consolidación de los programas de formación e intercambio municipal.
2. Mejoramiento y equipamiento de los espacios orientados a la generación de oportunidades.
3. Fomento del deporte, la cultura y recreación.



Eje 3: Sistema de espacios públicos de calidad

Estrategia:

Recuperar y promover el uso adecuado del sistema de espacios públicos, para el fomento de las buenas relaciones vecinales, la cohesión e inclusión.

Líneas de Acción:

1. Mejorar y recuperar el espacio físico
2. Implementar normas de convivencia
3. Dinamización de acciones sociales, culturales y recreativas.



Eje 4: Promoción de cultura de paz

Estrategia:

Promover valores, actitudes y comportamientos orientados al cumplimiento de las normas, reglas y leyes que eleven los niveles de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

Líneas de Acción:

1. Ampliar la difusión, sensibilización y educación del instrumental normativo del municipio.
2. Establecer pactos ciudadanos, para la aplicación del instrumental normativo.
3. Generación de espacios, para la mediación y resolución de conflictos vecinales.



Eje 5: Coordinación y articulación.

Estrategia:

Fomentar la coordinación y articulación entre el gobierno municipal y las instituciones locales, nacionales y otros actores claves, que contribuyan a elevar los niveles de convivencia y seguridad ciudadana.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer y consolidar los espacios de articulación interinstitucional.
2. Sensibilizar a la institucionalidad local y nacional sobre el nuevo enfoque del trabajo articulado.



Eje 6: Modernización y fortalecimiento y institucional.

Estrategia:

Modernización y fortalecimiento de la institucionalidad local, vinculada a la implementación y dinamización de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Líneas de Acción:

1. Dotar de mejores herramientas, equipo y tecnología.
2. Fortalecer y cualificar el recurso humano.
3. Elevar los niveles de confianza y credibilidad ciudadana.



Eje 7: Gestión y financiamiento

Estrategia:

Elevar la capacidad financiera de la municipalidad, a partir de poner todos los recursos posibles, para invertir en la implementación de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Líneas de Acción:

1. Fomentar la responsabilidad tributaria ciudadana.
2. Fortalecer la agenda de gestión y cooperación, para la prevención.
3. Mayor involucramiento del sector privado en la estrategia de prevención.



Alcances de la Política

Para poder dar cumplimiento a los objetivos de la política y consolidar a Santa Tecla en modelo de prevención y convivencia, sobre la base de tres pilares fundamentales, se definen tres grandes alcances:

1. Se busca fortalecer la convivencia armónica en el municipio de Santa Tecla con un tejido social consolidado y sostenido, bajo el establecimiento de la cooperación y la concertación interinstitucional, pública, privada y comunitaria, para contribuir a la promoción de una ciudadanía más responsable, con conciencia cívica y democrática.
2. Implementar proyectos, programas y acciones preventivas, en la línea de los ejes estratégicos, en todo el municipio, pero con mayor énfasis en zona centro histórico, norte y oriente, ya que es donde se registran el 75% del total de los delitos.
3. Las apuestas de la Política Municipal van dirigidas al seguimiento y la evaluación de proyectos, programas y acciones que en materia de seguridad y convivencia se implementen en la localidad.

Ámbitos de Desarrollo

La Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana se aplica en toda la jurisdicción del municipio de Santa Tecla

Ámbitos	Lugares de aplicación
Cinco zonas urbanas	Oriente, Norte, Poniente, Sur y Centro Histórico. <ul style="list-style-type: none"> • 83 colonias • 25 comunidades • 12 mesas sectoriales
Dos zonas rurales	Cantones Norte y Sur <ul style="list-style-type: none"> • 11 cantones

Actores Claves de la Política



Los tres actores claves de la política son: el Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia (CIPV), Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local (CCDL) y el Gobierno Municipal.

Este sistema de articulación y coordinación permite la toma de decisiones y la implementación de programas o planes de manera conjunta, regulada por normativas y ordenanzas municipales que definen los roles y los procesos para el funcionamiento del sistema y la aplicación de la política.





Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia CIPV



CIPV

CONSEJO
INTERINSTITUCIONAL
PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA

COMITÉ TÉCNICO

Monitorea y sistematiza de manera cíclica toda la información relativa a la actividad delictiva y preventiva que se produce en el municipio a través de indicadores, métodos estadísticos y tecnología.

- Miembros:

Departamento de Género / PNC / CAM /
Inspectores / Contravencional / IML / PGR.

COMITÉ DE ANÁLISIS

Realización de análisis y recomendaciones que son presentados, en un primer momento, al CIPV en pleno, durante sus reuniones mensuales para ser observados y aprobados y convertirse en dictámenes que son entregados al Concejo Municipal.

- Miembros:

Observatorio Municipal / PNC / PGR / FGR
/ PDDH / IML / CAM / Fuerza Armada /
CCDL / ANSP.

EQUIPOS DE IMPLEMENTACIÓN

Se conforman según planes o programas a implementar, posterior a la respectiva aprobación por el Concejo Municipal

Conformación:

Está regulado según acuerdo municipal de creación y funcionamiento, e integrado por 18 personas representantes de instituciones y sectores del municipio. Es presidido por el alcalde municipal y dos concejales/as delegadas al tema, sus integrantes son Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Instituto de Medicina Legal, Dirección departamental de Educación, Cuerpo de Agentes Municipales, Ministerio de Defensa Nacional, Fiscalía, Gobernación, Academia de Seguridad Pública, Vice ministerio de Transporte, Sistema Nacional de Salud, Cruz Verde, Tecleños de Corazón, CCDL, Instituto del Seguro Social, Consejo Nacional de Seguridad Pública, SIBASI.

Rol:

Representa la máxima instancia de articulación local para la toma de decisiones, seguimiento, análisis, formulación y desarrollo de estrategias conjuntas en materia de seguridad ciudadana. Tiene como principios básicos el respeto a la autonomía de cada institución y la permanente concertación para la toma de decisiones.

Funciones:

Su funcionamiento se desarrolla en cuatro niveles, el de dirección representada por la autoridad de más alto rango de cada instancia, que sesionan una vez al mes. El segundo nivel constituido por delegados/as especializados/as que integran el Comité Técnico donde participan las instancias encargadas de recolectar, sistematizar y clasificar la información de forma desagregada por sexo, edad, tipos de violencia social y de género, sesiona semanalmente. El siguiente nivel también especializado es el Comité de Análisis responsable de interpretar la información y recomendar rutas de intervención, sesiona regularmente una vez al mes. Finalmente los equipos operativos son comisiones que se conforman para el seguimiento de programas o proyectos de terreno.



CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO LOCAL

70 JUNTAS DIRECTIVAS

De colonias, comunicadas y cantones organizadas, electas y legalizadas en el municipio

Integrado por presidente de Juntas Directivas de colonias

83 COLONIAS
25 COMUNIDADES
11 CANTONES

7 COMITES ZONALES

ORGANIZACIÓN CIUDADANA TERRITORIAL

12 SECTORES ORGANIZADOS

12 MESAS SECTORIALES

ORGANIZACIÓN CIUDADANA SECTORIAL

CCDL

Que permite la inclusión de diversos liderazgos locales entre jóvenes, mujeres, adultos mayores, empresarios, comerciantes, profesionales, etc.

Integradas por ciudadanos electos por su sector



Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local ■

Conformación:

Está regulado según ordenanza de participación ciudadana del municipio e integrado por 28 personas que funcionan, a través de dos Secretarías del Sistema de Participación, la Territorial y la Sectorial.

En la Secretaria Territorial confluyen personas representantes electas por sus vecinos/as quienes se organizan a dos niveles, en el primero como juntas directivas de colonias, comunidades y cantones y el segundo integrado por comités zonales que se conforman por personas integrantes de cada junta directiva de las colonias que conforman una zona territorial.

La Secretaria Sectorial está conformada por dos personas delegadas del sistema de mesas, integradas por sectores representativos del municipio.

A la fecha se han conformado 12 mesas temáticas: Niñez y Juventud, Adulto Mayor, Mujer, Personas con Discapacidad, Agricultura, Transporte, Educación y Cultura, Valores, Medio Ambiente, Salud, Profesionales y Turismo

Rol:

Representa la máxima instancia de organización ciudadana del municipio de Santa Tecla, a través de sus secretarías y distintos niveles de organización en el territorio, esta instancia articula y moviliza al liderazgo ciudadano en el proceso informativo, consultivo, resolutorio, ejecutivo y contralor de las gestiones relacionadas con el ejercicio del Gobierno Municipal y el desarrollo local.

Funciones:

En el eje de la convivencia y la seguridad ciudadana esta instancia participa en los tres niveles de ejecución: en el decisorio, a través de dos personas delegadas del CCDL que forman parte del Consejo interinstitucional de prevención; en el técnico, a través de sus directivas de colonias, comunidades y cantones constituyéndose en la principal fuente de información sobre la incidencia delictiva y el impacto de las acciones de prevención; y finalmente en el nivel operativo a partir de la intervención de sus comités zonales y mesas sectoriales en planes, programas y acciones implementadas en el territorio.



Gobierno Municipal



CONCEJO MUNICIPAL

CONSEJERÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECTORIAL

UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES CAM

DELEGACIÓN CONTRAVENCIONAL

INSPECTORES MUNICIPALES

EQUIDAD DE GÉNERO

Conformación:

Está regulado por acuerdo municipal de creación de Consejerías Municipales, coordinado por la Consejería de Prevención y Seguridad e integrada por las diferentes gerencias, jefaturas y unidades de la municipalidad relacionadas al tema. Sus integrantes son delegado/a Jefatura de Participación Ciudadana Sectorial, delegada del Departamento para la Equidad de Género, jefatura de la Unidad de Prevención y Seguridad Ciudadana, Director del Observatorio Municipal, Director del CAM, Jefatura de Inspectores Municipales, Jefatura de la Delegación Contravencional.

Rol:

Representa la instancia administrativa y política que coordina desde la administración municipal lo relativo al tema de la prevención y a la seguridad ciudadana hacia dentro y fuera, permitiendo el seguimiento y mantenimiento de la agenda de seguridad ciudadana bajo el aval del alcalde y el Concejo Municipal.

Funciones:

Su principal función es la dirección política de la agenda de seguridad y prevención, ejercida por concejales/as delegados/as, en segundo por la dirección asesora técnica, a través de la Unidad de Convivencia y Seguridad Ciudadana y del Observatorio Municipal y finalmente la labor operativa desarrollada por las distintas unidades de la institución.

El sistema funciona a partir de tres niveles que se entre cruzan entre sí, para coordinar, articular y operativizar estrategias, planes y acciones orientadas a prevenir hechos de violencia social y de género, así como también promover la convivencia ciudadana con enfoque de género en el municipio. El sistema está integrado por:



NIVEL DE DIRECCIÓN

Conformado por el Concejo Municipal, el Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia (CIPV) y el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local (CCDL)



NIVEL TÉCNICO

Delegados/as de áreas asesoras como el Observatorio Municipal, la Unidad de Convivencia, Participación Ciudadana Sectorial y Equidad de Género.



NIVEL OPERATIVO

Cuerpo de Agentes Municipales, Inspectoría Municipal y Delegación Contravencional y Participación Ciudadana Territorial.

Mecanismos de Evaluación y Seguimiento de la Política



El área responsable para la evaluación y seguimiento de la política es la Unidad de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Las herramientas que se utilizan para la evaluación son:



- Indicadores de incidencia delictiva (mensual)
- Informe de labores (semestral)
- Estudio de opinión (anual)



Agradecimientos

El Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Tecla, presidido por el Alcalde Oscar Ortiz, ofrece sus más sinceros agradecimientos por la elaboración de la tercera edición de la Política de Convención y Seguridad Ciudadana en especial a la:

Consejería de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Lic. Stanley Rodríguez- Coordinador
Sr. Franklin Martínez- Coordinador adjunto
Licda. María Morales- Gerenta de Participación Ciudadana
Lic. Evelio Pineda- Jefe de Participación Ciudadana Sectorial
Lic. Oscar Ibarra- Director del Observatorio Municipal
Sr. José Alberto Ortega- Jefe de Inspectoría Municipal
Sr. Manuel Cornejo- Director del Cuerpo de Agentes Municipales
Lic. Neda Zometa- Jefa de la Contravencional



Concejo Municipal 2009-2012 ■



Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia CIPV



Lic. Oscar Samuel Ortiz- Alcaldía Municipal
Lic. Stanley Rodríguez- Consejería de Convivencia y Seguridad
Sr. Franklin Martínez- Consejería de Convivencia y Seguridad
Sr. Manuel Cornejo- Cuerpo de Agentes Municipales
Comisionado Jaime Leonel Granados Umaña- PNC
Inspector Jefe Miguel Ángel Vallecillos- PNC
Sub inspector Alfredo Vásquez Méndez- PNC
Lic. Joaquín Aguilar- Gobernador Departamental
Licda. Rocío Ivonne López- Procuradora Auxiliar La Libertad PGR
Lic. Ulises Rivas- Procurador Auxiliar La Libertad PDDH
Licda. Marina Haydee Ortega- Fiscal Auxiliar La Libertad
Prof. Saúl Sánchez- Director de Educación La Libertad
Sr. Julio Rivas Gallont- Tecleños de Corazón
Dr. Carlos Méndez- Director de IML La Libertad
Cnel. Yohalmo Figueroa Mata- Brigada de Artillería
Sr. Rafael Alfaro- Cruz Verde Salvadoreña
Dr. Alexander García-SIBASI
Dr. Francisco Carlos Arévalo- Director del ISSS
Lic. Wenceslao Gómez Quevedo- CCDL
Licda. Eileen Argüello Scaffini- CCDL
Lic. Luis Escamilla- Director del Vice Ministerio de Transporte
Licda. Rosa María Sotelo- Representación Ciudadana
Dr. David Acuña- Representación Ciudadana
Dr. Carlos Carcach- Representación Ciudadana
Licda. Rosa María Sotelo- Representación Ciudadana



Anexos

Principales Programas Impulsados



Segunda Asamblea CCDL ■

EJE 1: CULTURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Consejo Ciudadano de Desarrollo Local (CCDL)
2. Centros Integrales de Cultura y Convivencia Ciudadana en Equidad (CICCE)
3. Plan Estratégico Participativo (PEP)
4. Plan de Inversión Participativo (PIP)
5. Mesas Ciudadanas.
6. Asambleas ciudadanas.
7. Legalización de directivas.
8. Formación y capacitación ciudadana



Entrega Beca Escuela ■

EJE 2: FOMENTO DE OPORTUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN

1. Beca escuela.
2. Analfabetismo Cero.
3. Brigadas Educativas Ambientales.
4. Productividad Campesina.
5. Mujeres emprendedoras.
6. Escuelas deportivas.
7. Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI).
8. Formación digital en telecentros municipales
9. Plan permanente de iluminación total.



Paseo El Carmen ■

EJE 3: SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

1. Rescate del patrimonio
2. Rescate de parques
3. Rescate del Cafetalón.
4. Rescate de aceras
5. Parque Acuático.
6. Museo de la Ciudad.
7. Distrito Cultural.
8. Palacio de la Cultura y las Artes.
9. Festival puertas abiertas.

EJE 4: PROMOCIÓN DE CULTURA DE PAZ

1. Charlas sobre contravenciones.
2. Buen vecino y vecina
3. Firma del pacto de la convivencia.
4. Mesas de negociación con vendedores de pólvora.
5. Formación y sensibilización en el área legal.
6. Alianzas y convenios con organismos no gubernamentales para la equidad de género.
7. Acciones contra el acoso y abuso de la niñez
8. Charlas de sensibilización en centros escolares



Lanzamiento del Plan Escuela Segura ■

EJE 5: COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN.

1. Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia (CIPV).
2. Reuniones de coordinación conjunta.
3. Plan escuelas seguras.
4. Plan permanente de denuncia ciudadana.
5. Operativos y patrullajes conjuntos.
6. Contactos ciudadanos conjuntos.
7. Inspecciones permanentes a negocios.
8. Veda de armas.



Instalación de cámaras de seguridad en El Cafetalón ■



Registro Tributario, Alcaldía Municipal de Santa Tecla ■

EJE 6: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1. Sistema de monitoreo y cámaras de seguridad municipal.
2. Sistema de internet inalámbrico en espacios públicos.
3. Seguridad inalámbrica, a través de celulares con GPS.
4. Nuevas motos del CAM.
5. Modernización del CAM

EJE 7: GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO

1. Dispensa de intereses.
2. Jornadas de cobro residencial.
3. Pacto tributario.
4. Apoyo de cooperantes.
5. Agenda de trabajo con el empresariado en materia de prevención.



Para mayor información
visítenos en:

www.gpcsantatecla.com

Observatorio Municipal:
Tel: 2534-9647

Cuerpo de Agentes Municipales
Comunitarios (CAMCO):
Tel: 2534-9643 / 2534-9644



Santa Tecla **MODELO de CAMBIO**

Con el apoyo del proyecto
“Red Latinoamericana PROLOGO”
(Propuestas Locales de Gobernabilidad)



GENERALITAT
VALENCIANA

